

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 12 de setiembre del 2023.

**AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017 de fecha 12 de setiembre de 2023, el Informe N°495-2023-SGDEGA/MDL, de fecha 01 de setiembre de 2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicitando aprobación del PLAN DE TRABAJO participación de la Municipalidad Distrital de Luyando en la Expo-Amazónica 2023-Edición Bicentenario, y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8° del artículo 195 de la Constitución Política de Perú, dispone que los gobiernos locales promueven y desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumento arqueológico e histórico, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades coordinan con los organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de interés local.

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Informe N°495-2023-SGDEGA/MDL, de fecha 01 de setiembre de 2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicitando aprobación del PLAN DE TRABAJO participación de la Municipalidad Distrital de Luyando en la Expo-Amazónica 2023-Edición Bicentenario, que tiene como objetivo general, Promover y posicionar en el mercado nacional e internacional los productos derivados del cacao, café y otros productos producidos por las organizaciones de productores y emprendedores que son del ámbito del Distrito de Luyando.

Que, con informe N° 0328-2023-SGPP-MDL/N, de fecha 06 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que realizado el análisis detallado del presupuesto, procede a informar el techo y disponibilidad presupuestal para atender el plan de participación de la Municipalidad Distrital de Luyando en la Expo-Amazónica 2023-Edición Bicentenario, por el monto equivalente a S/. 13,000.00 Soles, para realizar el mencionado evento.

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando

Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando

Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Mesa de partes: ☎ 938 296 868

Teléfono Fijo: ☎ 062 284090

Correo mesa de partes : mdluyando7@hotmail.com





ACUERDO DE CONCEJO N° 056 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 12 de setiembre del 2023.

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO EN LA EXPO-AMAZÓNICA 2023-EDICION BICENTENARIO, participación que se realizara del 21 al 24 de setiembre de 2023, por el monto equivalente a S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Soles), que tiene como objetivo general, Promover y posicionar en el mercado nacional e internacional los productos derivados del cacao, café y otros productos producidos por las organizaciones de productores y emprendedores que son del ámbito del Distrito de Luyando.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley. Asimismo deberán adoptar las acciones necesarias según corresponda a efecto de cautelar la finalidad del plan de trabajo aprobado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar la Certificación Presupuestal correspondiente, para el correcto desarrollo de la actividad a realizarse.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, realizar la respectiva rendición de cuentas, así como el informe correspondiente, una vez culminado el desarrollo de las actividades.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA